

## **Taxonomía CONTAEPA v7.0**

Documento resumen

## Resumen

Este documento resume la información relativa a la taxonomía CONTAEPA (contabilidad de las entidades públicas administrativas) definida por la Intervención General de la Administración del Estado y publicada en el portal en Internet de la Intervención General de la Administración del Estado (<http://www.pap.minhfp.gob.es/>).

Se trata de un documento técnico que resume el desarrollo, estructura y diseño de los conceptos de negocio necesarios para posibilitar la remisión, mediante XBRL, de las cuentas anuales que las entidades públicas administrativas (en adelante entidades) han de rendir al Tribunal de Cuentas.

Su lectura y comprensión requiere ciertos conocimientos del estándar XBRL y otras recomendaciones y buenas prácticas relacionadas con dicho estándar. No obstante, y a modo de recordatorio, en el Anexo I se definen los conceptos más relevantes empleados en este documento.

## Estado

Versión final de la documentación asociada a la taxonomía CONTAEPA v7.0

## 1. Introducción

La taxonomía CONTAEPA ha sido elaborada por parte de la Intervención General de la Administración del Estado, para ofrecer un formato estándar que proporcione soporte para la representación y transmisión de la información a rendir al Tribunal de Cuentas según la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

### Marco de aplicación y uso esperado de la taxonomía

El objetivo de la taxonomía es facilitar a las entidades la remisión a la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas anuales a rendir al Tribunal de Cuentas, ofreciendo un formato normalizado de representación de dicha información mediante el uso del estándar XBRL, un estándar cada vez más extendido en el sector.

La taxonomía define un diccionario de datos con el cual se construyen los informes XBRL que expresan la información a remitir, estructurado de acuerdo a los diferentes modelos requeridos para cada una de las entidades.

Dado que no existen taxonomías XBRL previas que recojan la información para este tipo de entidades, CONTAEPA será desarrollada en su totalidad partiendo de cero, sin reutilizar ninguna otra taxonomía ya existente.

El uso esperado de esta taxonomía será el que realicen todas las entidades que tengan que rendir sus cuentas anuales y demás información al Tribunal de Cuentas, así como servir de base para la creación de futuras extensiones o nuevas taxonomías, dado su carácter modular y reutilizable.

### 1.1 Propiedad de la taxonomía

La taxonomía CONTAEPA ha sido definida y desarrollada por la Intervención General de la Administración del Estado y publicada en el portal en Internet de la Intervención General de la Administración del Estado (<http://www.pap.minhafp.gob.es/>).

La Intervención General de la Administración del Estado se hace responsable de la gestión y mantenimiento de la taxonomía y garantiza la adecuación de ésta a la normativa contable española aplicable en cada momento a las entidades públicas administrativas.

## **1.2 Objetivos de este documento**

Los objetivos de este documento son:

- Explicar el proceso de creación y la estructura resultante de la taxonomía CONTAEPA.
- Presentar el contenido completo de los elementos de la taxonomía.
- Poner de manifiesto los problemas técnicos encontrados en su desarrollo, las soluciones adoptadas y las limitaciones de la taxonomía
- Presentar los resultados de los juegos de pruebas realizados.
- Exponer la situación actual del desarrollo de la taxonomía y los temas pendientes.

## 2. Requisitos de negocio

Esta taxonomía se basa en el cumplimiento de los siguientes requisitos de negocio:

### **Flexibilidad/extensibilidad**

La taxonomía CONTAEPA ha sido diseñada para representar gran parte de la información constitutiva de las cuentas anuales que las entidades han de rendir al Tribunal de Cuentas y que viene detallada en la Orden EHA/2045/2011 de 14 de julio. En concreto, recoge los Estados de las Cuentas Anuales que cada entidad debe rendir al Tribunal de Cuentas conforme a lo establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, (Balance, Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, etc.).

Dado el elevado número de informes que comprenden la información arriba indicada, se ha dividido la taxonomía en diferentes módulos distribuidos en distintos niveles, buscando asegurar la flexibilidad y extensibilidad de la taxonomía y facilitar su futuro manejo y mantenimiento.

Por otra parte, esta taxonomía será utilizada por cuatro grupos de entidades, cada uno con matices e informes propios a la hora de enviar su información, por lo que la taxonomía también aparece dividida en base a estos grupos de organismos.

De este modo, la taxonomía aparece dividida en los siguientes módulos:

1. Módulo principal o de entrada a la taxonomía: para cada tipo de entidad existirá uno de estos módulos. Este módulo hará uso de la información definida en los módulos secundarios. Existirá uno de estos módulos para entidades con presupuestos de gasto limitativo (en adelante Organismos limitativos), otro para entidades con presupuestos de gasto estimativo (en adelante Organismos estimativos), un tercero para los Fondos y un cuarto para aquellos Fondos con plan contable adaptado por Resolución de 29 de enero de 2015 de la IGAE (en adelante *Fondos especiales*).
2. Módulos de nivel 2 o clasificatorios: tres grandes módulos que clasifican la información del módulo de nivel 1. Existirán los siguientes módulos de nivel 2:
  - a. Cuentas Anuales
  - b. Memoria
  - c. Datos de identificación
3. Módulos de nivel 3 o informes principales: este nivel contiene los informes principales, agrupados en torno a los módulos de nivel 2, que recogen toda la información contable asociada a las entidades (datos de las cuentas/estados principales y de la memoria).
4. Módulos de nivel 4 o auxiliares: En este nivel se definen tipos de datos o referencias normativas que puedan ser utilizadas por el resto de módulos de la taxonomía.

IGAE

Toda esta estructura de módulos quedará explicada en detalle en el punto 4 de este documento.

## **Estabilidad**

Una vez publicada la versión definitiva de esta taxonomía, es intención de la Intervención General de la Administración del Estado que permanezca sin cambios relevantes durante al menos un año. Con ello se pretende dar estabilidad a cada versión, facilitando el trabajo de los usuarios de la taxonomía.

En cualquier caso, la Intervención General de la Administración del Estado se reserva el derecho de realizar las modificaciones pertinentes, manteniendo en todo caso un correcto versionado, control y documentación de las mismas

## **Marco temporal de la taxonomía**

En la realización de la taxonomía se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de 28 de Julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del plan general de contabilidad pública a aquellos organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Resolución de 12 de Septiembre de 2013 de la Intervención General del Estado por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria.
- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.
- Resolución de 29 de enero de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

## Modelos contemplados por la taxonomía

La taxonomía CONTAEPA permite recoger la siguiente información para cada tipo de entidad:

### Organismos limitativos. Modelos recogidos por CONTAEPA

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos
- C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
- Estado de flujos de efectivo
- E.I. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de gastos
- E.II. Estado de Liquidación del presupuesto. Estado de liquidación del presupuesto de ingresos
- E.III. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado de operaciones comerciales
- E.IV. Estado de Liquidación del presupuesto. Resultado presupuestario
- F.5. Inmovilizado material
- F.6. Inversiones inmobiliarias
- F.7. Inmovilizado intangible
- F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación
- F.9.1.b) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Reclasificación
- F.9.1.c) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Activos financieros entregados en garantía
- F.9.1.d) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Correcciones por deterioro del valor.
- F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial
- F.9.3.a) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de cambio
- F.9.3.b) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de interés
- F.9.4. Activos financieros. Otra información
- F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas
- F.10.2. Pasivos financieros: Líneas de crédito
- F.10.3. Pasivos financieros: Otra información
- F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas
- F14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes
- F14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital



- F14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes
- F14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital
- F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos
- F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance
- F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e)
- F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2
- F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3
- F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- F.19.1.a. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: de los derechos pendientes de cobro
- F.19.1.b. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: de los derechos cancelados
- F.19.2. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: devoluciones de ingresos
- F.19.3. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: obligaciones derivadas de la gestión
- F.19.4. Gestión de los recursos administrados por cuenta de otros entes públicos: cuentas corrientes en efectivo
- F.20.1. Estado de deudores no presupuestarios
- F.20.2. Estado de acreedores no presupuestarios
- F.20.3.a) Estado de partidas pendientes de aplicación: De los cobros pendientes de aplicación
- F.20.3.b) Estado de partidas pendientes de aplicación: De los pagos pendientes de aplicación
- F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- F.22. Valores recibidos en depósito
- F23.1.1.a) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Modificaciones de crédito
- F23.1.1.b) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Remanentes de crédito
- F23.1.1.c) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Gastos: Ejecución de proyectos
- F23.1.2.a1) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión: derechos anulados
- F23.1.2.a2) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión: derechos cancelados
- F23.1.2.a3) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Procesos de gestión: recaudación neta
- F23.1.2.b) Información Presupuestaria. Presupuesto corriente. Ingresos. Devolución de ingresos
- F23.2.1. Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados

- F23.2.2.a) Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos pendientes de cobro totales
- F23.2.2.b) Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos anulados
- F23.2.2.c) Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Ingresos. Derechos cancelados
- F23.2.3. Información Presupuestaria. Presupuestos cerrados. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
- F23.3.1. Información Presupuestaria. Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
- F23.3.2 Compromisos de gasto de carácter plurianual que no se hayan podido imputar al presupuesto corriente.
- F23.4.1. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Desviaciones de financiación por agente financiador
- F23.4.2. Información Presupuestaria. Gastos con financiación afectada. Gestión del gasto presupuestario
- F23.5. Información Presupuestaria. Remanente de tesorería
- F23.6.1 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuesto corriente
- F23.6.2 Información Presupuestaria. Derechos presupuestarios pendientes de cobro según su grado de exigibilidad. Presupuestos cerrados
- F23.7. Acreedores por operaciones devengadas
- F.23.8 Balance de resultados e informe de gestión
- F.23.9 Antigüedad de los derechos presupuestarios pendientes de cobro.
- F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales
- F.24.2. Indicadores presupuestarios
- F.25.1. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes de la Entidad
- F.25.2. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes por Actividad
- F.25.3. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes por Actividad. Resumen de Actividades
- F.25.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia
- F.26.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia
- F.26.3. Indicadores de Gestión. Indicador de Economía
- F.26.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción

**Organismos estimativos. Modelos recogidos por CONTAEPA**

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos
- C.3. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
- Estado de flujos de efectivo
- F.5. Inmovilizado material
- F.6. Inversiones inmobiliarias
- F.7. Inmovilizado intangible
- F.9.1.a) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Resumen de conciliación
- F.9.1.b) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Reclasificación
- F.9.1.c) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Activos financieros entregados en garantía
- F.9.1.d) Activos financieros. Inform. relac. con el balance: Correcciones por deterioro del valor.
- F.9.2. Activos financieros. Información relacionada con la cuenta del resultado económico patrimonial
- F.9.3.a) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de cambio
- F.9.3.b) Activos financieros. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés: Riesgo de tipo de interés
- F.9.4. Activos financieros. Otra información
- F.10.1. Pasivos financieros: Resumen de situación de deudas
- F.10.2. Pasivos financieros: Líneas de crédito
- F.10.3. Pasivos financieros: Otra información
- F.14.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas
- F.14.2.1. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes
- F.14.2.2. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital
- F.14.2.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes
- F.14.2.4. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital
- F.14.3. Transferencias subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos
- F.15.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance
- F.15.1 Provisiones y contingencias: apartados b),c),d) y e))
- F.15.2. Provisiones y contingencias: apartado 2
- F.15.3. Provisiones y contingencias: apartado 3

- F.18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
- F.21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
- F.22. Valores recibidos en depósito
- F.23.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.
- F.23.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.
- F.24.1. Indicadores financieros y patrimoniales
- F.25.1. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes de la Entidad
- F.25.2. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes por Actividad
- F.25.3. Información sobre Costes de Actividades. Resumen General de Costes por Actividad. Resumen de Actividades
- F.25.4. Información sobre Coste de Actividades. Resumen relacionando costes e ingresos de actividades con ingresos finalistas.
- F.26.1. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficacia
- F.26.2. Indicadores de Gestión. Indicadores de Eficiencia
- F.26.3. Indicadores de Gestión. Indicador de Economía
- F.26.4. Indicadores de Gestión. Indicador de medios de producción

#### **Fondos. Modelos recogidos por CONTAEPA**

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado de flujos de efectivo
- F.10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico
- F.10.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

#### **Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización. Modelos recogidos por CONTAEPA**

- Balance
- Cuenta del resultado económico patrimonial
- C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto
- C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos
- Estado de flujos de efectivo

- F.10.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico
- F.10.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo

### **Facilidad de implementación**

Uno de los objetivos más comprometidos a la hora de diseñar y desarrollar la taxonomía era mantenerse fiel a la definición de los conceptos que forman parte de las cuentas anuales y resto de información a rendir, tratando al mismo tiempo que fuese fácil de implementar.

En este sentido cada cuadro de los modelos ha sido discutido y consensado hasta dar con un diseño capaz de reflejar con exactitud la información a reportar y tratar al mismo tiempo de facilitar su implementación.

En la medida de lo posible, una vez identificado y consensado un diseño para un cuadro concreto, se ha tratado como un patrón, para replicarlo exactamente igual en los restantes y así seguir el mismo criterio de diseño.

### 3. Usuarios potenciales

Esta taxonomía está dirigida a todas las entidades con presupuestos de gastos limitativo o estimativo que deban aplicar la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, aprobada por la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio.

En concreto, dichas entidades son:

- Los Organismos Autónomos a que se refiere el apartado b) del artículo 2.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Las Agencias Estatales y demás entidades a las que se refieren los apartados g) y h) del mencionado artículo que, según lo previsto en el artículo 3 de dicho texto legal, formen parte del sector público administrativo.

**A partir de la versión 3.0 de la taxonomía** (cuentas anuales 2013), la taxonomía se dirige también a los fondos sin personalidad jurídica a los que es de aplicación la resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

**A partir de la versión 5.0 de la taxonomía** (cuentas anuales 2015), la taxonomía se dirige también al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización al que le es de aplicación la Resolución de 29 de enero de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización..

De esta forma, a efectos de organización, la taxonomía se dividirá en cuatro grandes grupos, uno para las entidades con presupuestos de gasto limitativo, otro para las entidades con presupuesto de gasto estimativo, un tercero para fondos sin personalidad jurídica y un cuarto para el Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización.

## **4. Estructura de la taxonomía**

En este apartado se describen el diseño modular de la taxonomía, sus estructuras de información, las convenciones de nombrado utilizadas, el uso por parte de CONTAEPA de otras taxonomías, así como el tamaño y distribución de los ficheros de la taxonomía.

### **4.1 Diseño modular de la taxonomía**

Los elementos de la taxonomía se han definido en varios módulos, distribuidos en distintos niveles conforme al siguiente diagrama:

CONTAEPA 5.0

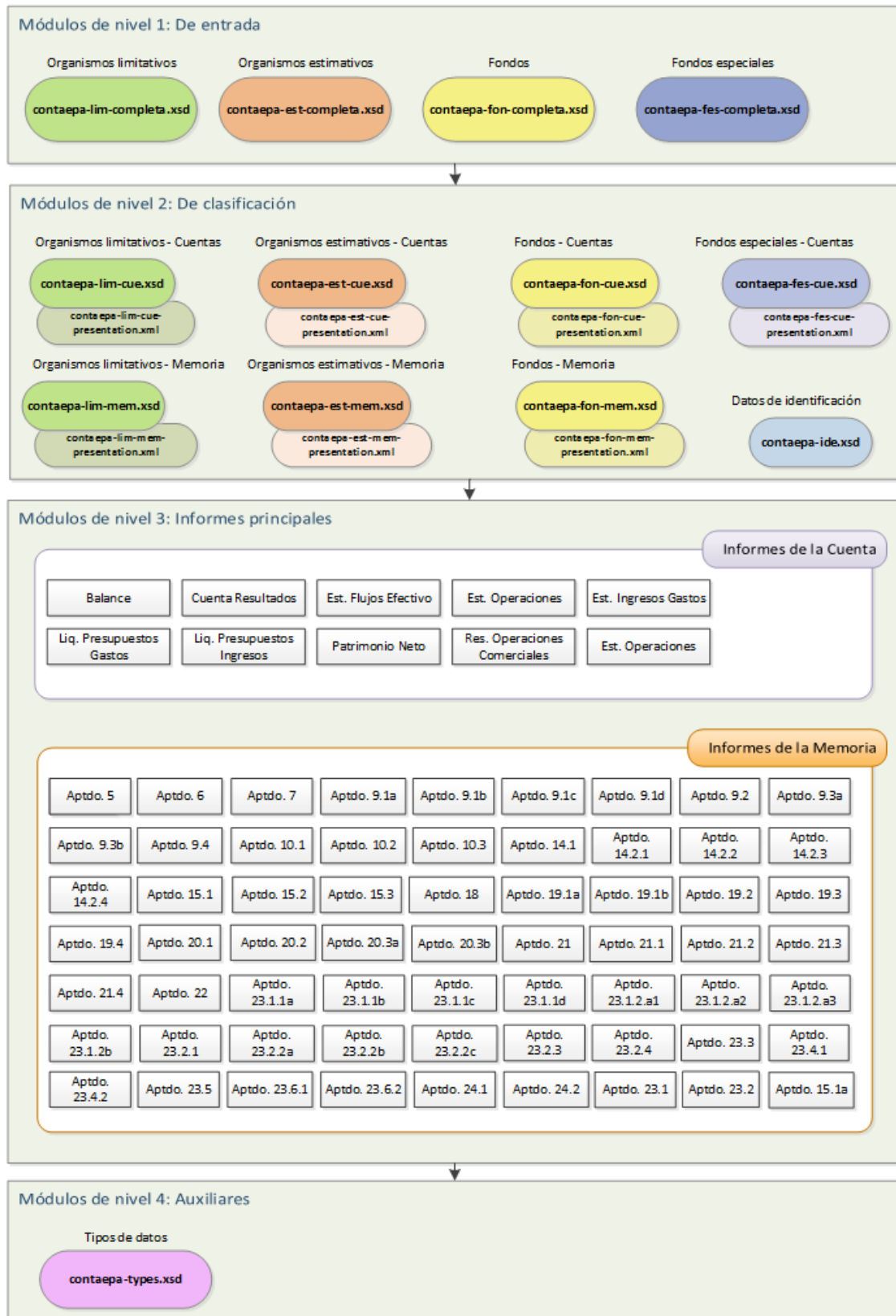


Figura 1: Diagrama modular de CONTAEPA



## 4.2 Estructuras de información

La taxonomía ha sido diseñada para recoger la información asociada las Cuentas Anuales y demás información a remitir al Tribunal de Cuentas, buscando mantener las mismas estructuras que, para dicha información, se definen en las diferentes referencias legales asociadas (ver *marco Temporal de la taxonomía*, página 6 de este mismo documento).

Para mantener esta estructura se han utilizado diferentes estructuras de información, utilizado los elementos que la especificación XBRL 2.1 ofrece, básicamente tuplas e ítems. De esta manera, la información ha sido estructurada siguiendo, principalmente, tres patrones que se detallan a continuación.

### Informes con filas y columnas prefijadas

Este patrón se presenta para todos aquellos modelos que tienen una serie de datos estructurados en base a tablas, con una serie de filas y columnas fijas y predefinidas. Es el caso de la mayoría de los esquemas asociados a los módulos de estados de cuentas anuales y de la memoria y al esquema del módulo de datos de identificación.

En este patrón, todos los elementos susceptibles de contener valores vienen representados mediante ítems y aquellos que representen títulos en el informe, y que no recogen valores, mediante ítems abstractos.

Si en algún informe de este tipo se requiere más de una columna por fila (por ejemplo Estado total de Cambios en el Patrimonio Neto), esas columnas estarán reflejadas también como ítems, pero su nombre indicará esta particularidad, la de que no son “elementos fila” sino “elementos columna” (ver convención de nombrado en el capítulo 4.4 de este documento).

### Informes con múltiples filas de detalle y columnas prefijadas

Este patrón se presenta para aquellos modelos cuyo contenido no sea fijo en cuanto al número de filas. Las columnas estarán prefijadas pero podrán aparecer de 0 a “n” filas. Es el caso de algunos esquemas asociados al módulo de estados de cuentas anuales y al módulo de datos de la memoria, como por ejemplo la Liquidación de Presupuestos de Gastos. El elemento que puede repetirse de 0 a “n” veces vendrá definido por una tupla, cuya cardinalidad será de 0 a “n” y que tendrá una serie de ítems “hijos” que representan las columnas de datos para ese elemento. De esta manera, cada elemento que queramos definir supone crear una nueva tupla y rellenar sus ítems “hijo” con los valores deseados.

### Agrupación de informes en taxonomías de entrada

Este tercer patrón se aplica en los informes asociados a las taxonomías de nivel 1 o de entrada y de nivel 2 o clasificatorias. Estas taxonomías agrupan los diferentes esquemas taxonómicos de nivel 2 y nivel 3 respectivamente, y por lo tanto sus elementos. Para ello definen una tupla “raíz”, que contendrá por debajo todos los elementos de sus esquemas de nivel 2 ó 3 importados. Si los informes que agrupa esta tupla requiriesen de la existencia de dos columnas, una para el ejercicio actual y otra para el anterior, la tupla tendrá definida una cardinalidad “1:2”, indicado de este modo que cada elemento de los que contiene puede

aparecer una o dos veces, y permitiendo así solucionar esta situación. Esto posteriormente será completado mediante el uso, propio del estándar XBRL, de dos contextos temporales, uno por cada ejercicio, en las instancias generadas por la taxonomía.

### 4.3 Uso de otras taxonomías

Ya que no existen actualmente otras taxonomías que recojan información para las entidades públicas administrativas, CONTAEPA no reutiliza taxonomías ya existentes.

### 4.4 Convenciones de nombrado de la taxonomía

A la hora de dar nombre a los diferentes elementos, ficheros y namespaces que forman la taxonomía, se han seguido las siguientes reglas de nombrado:

- **Elementos:** Se ha seguido el sistema L3C (Label CamelCase Concatenation), sin signos de puntuación. Dado el tamaño de la taxonomía, un requisito fundamental era mantener para cada elemento el nombre de sus antecesores, de manera que para un elemento aislado se sepa a qué modelo y qué epígrafe pertenece y lo identifique unívocamente en la taxonomía. Esto se consigue concatenando el nombre del padre como prefijo del hijo y separado por barra baja, y así sucesivamente en cada nivel de desglose.

Este mecanismo de nombrado es imprescindible para el correcto mantenimiento y evolución de la taxonomía.

Los identificadores de los elementos concatenarán a sus nombres un prefijo. Este prefijo identificará el tipo de entidad y modelo al que pertenece el elemento y se construirá del siguiente modo:

Para los elementos de los módulos de primer nivel (taxonomías de entrada):

*contaepa-xxx*, donde:

- *contaepa* es parte fija del prefijo, pues señala que el elemento pertenece a la taxonomía CONTAEPA
- *xxx* tomará un valor que indicará el tipo de entidad (“lim” para limitativos y “est” para estimativos)

Para los elementos de los módulos de segundo nivel (taxonomías clasificatorias):

*contaepa-xxx-yyy*, donde:

- *contaepa* es parte fija del prefijo, pues señala que el elemento pertenece a la taxonomía CONTAEPA
- *xxx* tomará un valor que indicará el tipo de entidad (“lim” para limitativos, “est” para estimativos y “fon” para fondos)
- *yyy* tomará un valor que indicará el grupo de modelos (“cue” para modelos de la cuenta, “mem” para modelos de la memoria e “ide” para los de identificación).

Y para los elementos de los módulos de tercer nivel (informes):

contaepa-xxx-yyyy, donde:

- *contaepa* es parte fija del prefijo, pues señala que el elemento pertenece a la taxonomía CONTAEPA
- *xxx* tomará un valor que indicará a qué grupo de modelos pertenece el elemento.
- *yyyy* tomará un valor que indicará a qué informe concreto pertenece el elemento. Será un ordinal de manejo interno de la Intervención.

xxx puede tomar los siguientes valores:

Grupo de modelos	Valor de xxx
Estados principales de la cuenta	<i>cue</i>
Memoria	<i>mem</i>

Así, por ejemplo, el elemento con prefijo:

*contaepa-cue-001*

Será un elemento del balance (*ordinal 001*) clasificado dentro del grupo de modelos de los estados principales de la cuenta (*cue*).

- **Elementos columna:** Dentro del nombrado de elementos aparece la particularidad de los elementos columna. Como ya se ha indicado en el punto referido a las estructuras de información (página 10), hay elementos que tendrán varias columnas de información sobre las que incluir datos. El mecanismo de nombrado de estos elementos se observa en el siguiente ejemplo:

*El elemento destacado en el siguiente informe*

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS
<b>1. Terrenos</b> 210 (2810) (2910) (2990)	1,00	2,00	3,00
<b>2. Construcciones</b> 211 (2811) (2911) (2991)	9,00	10,00	11,00
<b>3. Infraestructuras</b> 212 (2812) (2912) (2992)	17,00	18,00	19,00

Figura 2: Ejemplo de nombrado

Es resultado del cruce de la fila "2.Construcciones" con la columna "Entradas". Este valor es recogido por la taxonomía en un elemento con nombre:

[contaepa-mem-011\\_Construcciones-Entrada](#)

- **Namespaces:** Existe un *namespace* asociado a cada esquema taxonómico, así como a cada linkbase de presentación y de cálculo. Su reglas de construcción son las siguientes:

1. Namespaces de taxonomías de entrada, tienen directamente estos nombres:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Limitativos/2012>

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Estimativos/2012>

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Fondos/2012>

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/FondosEspeciales/2016>

2. Namespaces de taxonomías de nivel 2:

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Tipo de Organismo/Agrupación/2012>

Donde "**Tipo de organismo**" puede ser "Limitativos", "Estimativos" o "Fondos" y "**Agrupación**" puede ser "Cuentas" o "Memoria"

3. Namespaces de taxonomías de nivel 3 (informes):

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Comun/Agrupación/Informe/2012>

Donde "**Agrupación**" puede ser "Cuentas" o "Memoria" e "**Informe**" será el nombre concreto del informe.

4. Namespaces de linkbases de presentación

<http://www.pap.meh.es/es/fr/gaap/contaepa/Presentation/Agrupación/Informe/2012>

Donde "**Agrupación**" puede ser "Cuentas" o "Memoria" e "**Informe**" será el nombre concreto del informe.

- **Ficheros constitutivos de la taxonomía:** En la distribución de la taxonomía CONTAEPA, el conjunto de ficheros que la componen también sigue una convención de nombrado.

Esta distribución la componen ficheros con esquemas taxonómicos, ficheros de linkbase de presentación, ficheros de linkbase de cálculo (en posteriores versiones de la taxonomía), ficheros de linkbase de etiquetas, ficheros de instancias (informes XBRL de prueba) y ficheros de documentación. Quedan fuera de esta convención de nombrado los ficheros de instancias y los de documentación.

Los ficheros de esquemas taxonómicos (ficheros con extensión “.xsd”) pueden ser de primer nivel (taxonomías de entrada de cada tipo de entidad), de segundo nivel (agrupación por modelos), de tercer nivel (informes) o de cuarto nivel (esquemas auxiliares).

**El nombrado de los esquemas taxonómicos de primer nivel es:**

Esquema de entrada de organismos limitativos:

*contaepa-lim-completa.xsd*

Esquema de entrada de organismos estimativos:

*contaepa-est-completa.xsd*

Esquema de entrada de fondos:

*contaepa-fon-completa.xsd*

Esquema de entrada de fondos especiales:

*contaepa-fes-completa.xsd*

**El nombrado de los esquemas taxonómicos de segundo nivel** sigue el siguiente patrón:

*contaepa-xxx-yyy.xsd*

,donde:

- *contaepa*, valor fijo que señala que el esquema pertenece a la taxonomía CONTAEPA
- *xxx* tomará un valor que indicará a qué tipo de entidad está destinado el esquema
- *yyy* tomará un valor que indicará la agrupación concreta de ese esquema.

xxx e yyy pueden tomar los siguientes valores:

Tipo de entidad	Valor de xxx	Grupo de modelos	Valor de yyy
Organismos limitativos	<i>lim</i>	Estados principales de las Cuentas Anuales	<i>cue</i>
Organismos estimativos	<i>est</i>	Memoria	<i>mem</i>
Fondos	<i>fon</i>		
Fondos especiales	<i>fes</i>		

El nombrado de los esquemas taxonómicos de tercer nivel sigue el siguiente patrón:

*contaepa-xxx-yyy.xsd*

,donde:

- *contaepa*, valor fijo que señala que el esquema pertenece a la taxonomía CONTAEPA
- xxx tomará un valor que indicará la agrupación concreta de ese esquema.
- yyy tomará un valor que indicará el informe recogido por el esquema. Será un ordinal de manejo interno de la Intervención

xxx puede tomar los siguientes valores:

Grupo de modelos	Valor de xxx
Estados principales de las Cuentas Anuales	<i>cue</i>
Memoria	<i>mem</i>

Los ficheros taxonómicos de cuarto nivel (auxiliares) se nombran con el prefijo “*contaepa*” seguido de una cadena que indique el contenido de dicho fichero. Por ejemplo el fichero que define tipos de datos auxiliares tomará el nombre:

*contaepa-types.xsd*

El nombrado de los ficheros con las diferentes linkbases (ficheros con extensión “.xml”) sigue el mismo patrón de los esquemas de segundo o tercer nivel a los que

están asociadas, pero añadiendo al final una cadena de texto que indica el tipo de linkbase.

Esta cadena puede tomar los siguientes valores:

- *presentation*: para linkbases de presentación.
- *calculation*: para linkbases de cálculo (disponibles en posteriores versiones de la taxonomía).
- *label*: para linkbases de etiquetas.

Así, por ejemplo, el fichero con la linkbase de etiquetas asociada al esquema taxonómico del balance, tomará el nombre:

*contaepa-cue-bal-label.xml*

## 4.5 Tamaño y distribución de la taxonomía

La taxonomía completa cuenta con ítems, tuplas y relaciones de presentación. Se estudiará la inclusión de relaciones de cálculo en futuras versiones. Todos estos elementos se encuentran distribuidos en carpetas que agrupan los ficheros en función del módulo y organismo a que pertenecen. Esta distribución se muestra en las siguientes imágenes:

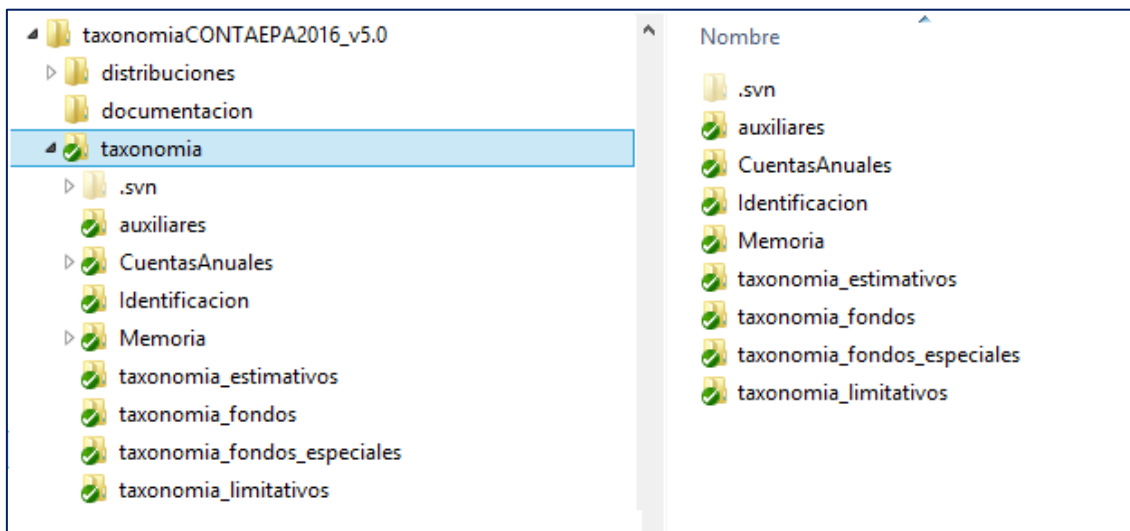


Figura 3: Taxonomía CONTAEPA v4.0

En la figura anterior, la carpeta “taxonomía”, cuyo contenido se observa en la parte derecha de la figura, contiene los diferentes esquemas taxonómicos que conforman la taxonomía CONTAEPA. Por una parte, aparece una carpeta para cada tipo de organismo. Estas carpetas (“taxonomía\_tipoOrganismo”) contienen los diferentes esquemas taxonómicos disponibles para ese tipo de organismo. Así, por ejemplo, para los Organismos Estimativos, tenemos la carpeta “taxonomia\_estimativos”, cuyo contenido es el siguiente:

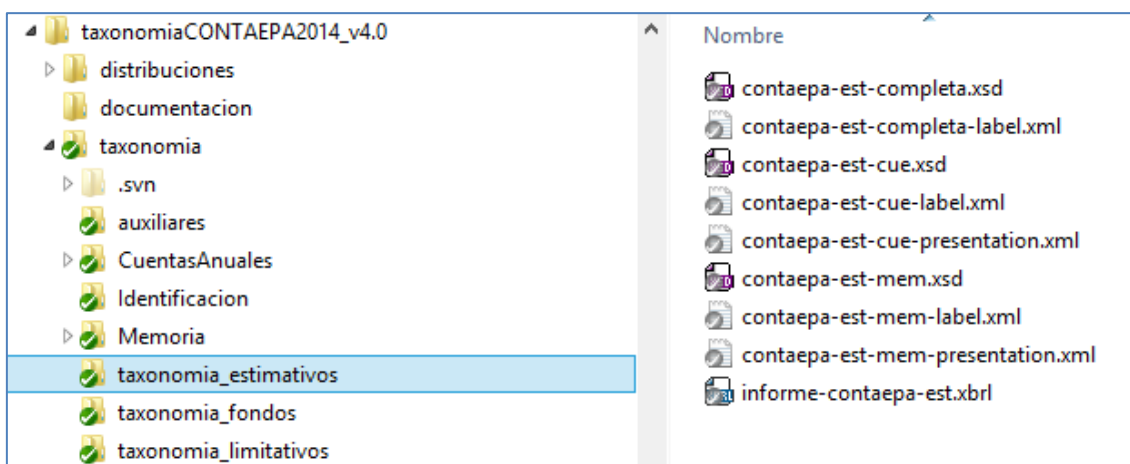


Figura 4: Ficheros de la taxonomía de Estimativos

Para este tipo de organismo aparecen 3 ficheros “.xsd”, correspondientes a los módulos de nivel 1 y nivel 2 de la figura de la página 12, aunque el único de entrada será “*contaepa-est-completa.xsd*” que utiliza por debajo los otros dos.



Volviendo a la carpeta “taxonomía” de la primera figura, contiene otras cuatro carpetas. “Memoria” y “Cuentas Anuales” contienen todos los esquemas taxonómicos correspondientes al nivel 3, sus relaciones de presentación y etiquetas, y representan los informes principales de los que hacen uso los esquemas de nivel 2. La carpeta “auxiliares” contendrá esquemas auxiliares usados por los esquemas de nivel 3. Por último, “Identificación” contiene un esquema taxonómico utilizado por los dos tipos de organismos y que sirve para añadir a una instancia datos identificativos del organismo que la emite.

Junto con esta estructura de carpetas que conforma la taxonomía se distribuye también su documentación asociada, así como diferentes informes de ejemplo.

## 5. Resumen de la guía de implantación y uso de la taxonomía

Para la implantación y uso de la taxonomía se proporcionará, además de esta documentación, una serie de juegos de pruebas que se describen en el apartado 8 de este documento y que pueden servir de ejemplo de uso de la taxonomía.

Los casos de prueba contienen ejemplos parciales y completos que incluyen la información de los diferentes informes a remitir, con el fin de facilitar el estudio de la generación de informes XBRL y con ello la correcta implantación y uso de la taxonomía.

La tabla de la siguiente página ofrece para cada tipo de entidad sus esquemas taxonómicos de entrada y los elementos que utiliza de cada uno de los niveles y módulos de información definidos en el apartado 4.1.

Además de las referencias indicadas en la tabla, todos los tipos de entidad hacen uso del módulo auxiliar del cuarto nivel y de los tipos en él definidos (*Se muestran únicamente los ficheros disponibles en la versión 0.8 de la taxonomía*).

---

### Organismos Limitativos. Esquemas taxonómicos

<p><b>Entrada</b> contaepa-lim-completa.xsd</p>	<p><b>Nivel 2</b> contaepa-lim-cue.xsd contaepa-lim-mem.xsd contaepa-ide.xsd</p> <p><b>Nivel 3</b> contaepa-cue-001.xsd contaepa-cue-002.xsd contaepa-cue-003.xsd contaepa-cue-004.xsd contaepa-cue-005.xsd contaepa-cue-006.xsd contaepa-cue-007.xsd contaepa-cue-008.xsd contaepa-cue-009.xsd contaepa-cue-010.xsd</p>
---	--

---

**Organismos Limitativos. Esquemas taxonómicos**

---

contaepa-mem-011.xsd  
contaepa-mem-012.xsd  
contaepa-mem-013.xsd  
contaepa-mem-014.xsd  
contaepa-mem-015.xsd  
contaepa-mem-016.xsd  
contaepa-mem-017.xsd  
contaepa-mem-018.xsd  
contaepa-mem-019.xsd  
contaepa-mem-020.xsd  
contaepa-mem-021.xsd  
contaepa-mem-022.xsd  
contaepa-mem-023.xsd  
contaepa-mem-024.xsd  
contaepa-mem-025.xsd  
contaepa-mem-027.xsd  
contaepa-mem-028.xsd  
contaepa-mem-029.xsd  
contaepa-mem-030.xsd  
contaepa-mem-031.xsd  
contaepa-mem-032.xsd  
contaepa-mem-033.xsd  
contaepa-mem-034.xsd  
contaepa-mem-035.xsd  
contaepa-mem-036.xsd  
contaepa-mem-037.xsd  
contaepa-mem-038.xsd  
contaepa-mem-039.xsd  
contaepa-mem-040.xsd  
contaepa-mem-041.xsd  
contaepa-mem-042.xsd  
contaepa-mem-043.xsd  
contaepa-mem-044.xsd  
contaepa-mem-045.xsd  
contaepa-mem-046.xsd  
contaepa-mem-047.xsd  
contaepa-mem-048.xsd  
contaepa-mem-049.xsd  
contaepa-mem-050.xsd  
contaepa-mem-051.xsd  
contaepa-mem-052.xsd  
contaepa-mem-053.xsd  
contaepa-mem-054.xsd  
contaepa-mem-055.xsd  
contaepa-mem-056.xsd  
contaepa-mem-057.xsd  
contaepa-mem-058.xsd  
contaepa-mem-063.xsd  
contaepa-mem-064.xsd

---

**Organismos Limitativos. Esquemas taxonómicos**

contaepa-mem-065.xsd  
 contaepa-mem-067.xsd  
 contaepa-mem-068.xsd  
 contaepa-mem-069.xsd  
 contaepa-mem-070.xsd  
 contaepa-mem-071.xsd  
 contaepa-mem-072.xsd  
 contaepa-mem-073.xsd  
 contaepa-mem-087.xsd  
 contaepa-mem-088.xsd  
 contaepa-mem-089.xsd  
 contaepa-mem-090.xsd  
 contaepa-mem-100.xsd  
 contaepa-mem-101.xsd  
 contaepa-mem-103.xsd  
 contaepa-mem-104.xsd  
 contaepa-mem-105.xsd  
 contaepa-mem-106.xsd

---

**Organismos Estimativos. Esquemas taxonómicos**

**Entrada**

contaepa-est-completa.xsd

**Nivel 2**

contaepa-est-cue.xsd  
 contaepa-est-mem.xsd  
 contaepa-ide.xsd

**Nivel 3**

contaepa-cue-001.xsd  
 contaepa-cue-002.xsd  
 contaepa-cue-003.xsd  
 contaepa-cue-004.xsd  
 contaepa-cue-005.xsd  
 contaepa-cue-006.xsd

contaepa-mem-011.xsd  
 contaepa-mem-012.xsd  
 contaepa-mem-013.xsd  
 contaepa-mem-014.xsd  
 contaepa-mem-015.xsd  
 contaepa-mem-016.xsd  
 contaepa-mem-017.xsd  
 contaepa-mem-018.xsd  
 contaepa-mem-019.xsd  
 contaepa-mem-020.xsd  
 contaepa-mem-021.xsd  
 contaepa-mem-022.xsd  
 contaepa-mem-023.xsd

contaepa-mem-024.xsd  
 contaepa-mem-025.xsd  
 contaepa-mem-026.xsd  
 contaepa-mem-036.xsd  
 contaepa-mem-037.xsd  
 contaepa-mem-057.xsd  
 contaepa-mem-059.xsd  
 contaepa-mem-060.xsd  
 contaepa-mem-063.xsd  
 contaepa-mem-064.xsd  
 contaepa-mem-065.xsd  
 contaepa-mem-067.xsd  
 contaepa-mem-068.xsd  
 contaepa-mem-069.xsd  
 contaepa-mem-070.xsd  
 contaepa-mem-071.xsd  
 contaepa-mem-072.xsd  
 contaepa-mem-087.xsd  
 contaepa-mem-088.xsd  
 contaepa-mem-089.xsd  
 contaepa-mem-090.xsd  
 contaepa-mem-100.xsd  
 contaepa-mem-101.xsd  
 contaepa-mem-103.xsd  
 contaepa-mem-104.xsd  
 contaepa-mem-105.xsd  
 contaepa-mem-106.xsd

**Fondos. Esquemas taxonómicos**

**Entrada**

contaepa-fon-completa.xsd

**Nivel 2**

contaepa-fon-cue.xsd  
 contaepa-fon-mem.xsd  
 contaepa-ide.xsd

**Nivel 3**

contaepa-cue-001.xsd  
 contaepa-cue-002.xsd  
 contaepa-cue-003.xsd  
 contaepa-cue-004.xsd  
 contaepa-cue-006.xsd  
  
 contaepa-mem-085.xsd  
 contaepa-mem-086.xsd

---

**Fondos especiales. Esquemas taxonómicos**

<b>Entrada</b> contaepa-fes-completa.xsd	<b>Nivel 2</b> contaepa-fes-cue.xsd contaepa-ide.xsd
	<b>Nivel 3</b> contaepa-cue-201.xsd contaepa-cue-202.xsd contaepa-cue-203.xsd contaepa-cue-204.xsd contaepa-cue-205.xsd

## 5.1 Generación de instancias válidas con respecto a CONTAEPA

A la hora de generar un documento instancia que cumpla con la taxonomía CONTAEPA, hay una serie de requisitos y recomendaciones que dicha instancia debe cumplir:

**[REQUISITO]** Definir dos contextos (*context*) de tipo “*instant*”:

- El primero para situar los elementos del ejercicio de rendición de las cuentas
- El segundo para situar los elementos del ejercicio anterior de rendición de las cuentas

**[RECOMENDACIÓN]** Definir tres unidades (*units*):

- La primera para asociar a los elementos de tipo monetario. Por ejemplo, con medidas del tipo *measure iso4217: EUR* para reportar cantidades en euros
- La segunda para asociar a los elementos de tipo numérico pero no monetario. En este caso, con medida del tipo *contaepa-types: Number*
- La tercera para asociar a elementos de tipo porcentajes, con una medida de tipo *measure xbrli: pure*

**[REQUISITO]** Para que una instancia sea correcta, **todos** los elementos que representan un informe deben ser enviados.

- En la instancia, una vez definidos los nodos *context* y *unit*, aparecen los elementos que representan cada uno de los informes constitutivos de los estados principales y la memoria. Estos elementos vienen representados mediante tuplas.
- No hay un orden obligatorio en el que deban aparecer estos nodos. Pero tienen que aparecer todos.
- Además, dentro de cada nodo que representa un informe, **todos** los elementos que representan un concepto (elementos de tipo ítem contenidos en la tupla) deben ser enviados

**[REQUISITO]** Determinados informes requieren que cada uno de sus elementos se envíen dos veces, una haciendo referencia al contexto del ejercicio actual y otro haciendo referencia al contexto del ejercicio anterior. Consultar la taxonomía para comprobar qué informes reportan dos veces cada concepto.

**[REQUISITO]** Los valores de cada elemento deberán respetar el tipo que ese elemento ha definido en su esquema taxonómico. Los tipos existentes son:

- Monetario: Para valores de tipo unidad monetaria.
- Cadena: Para valores alfanuméricos.
- Decimal: Para valores exclusivamente numéricos (enteros y decimales).
- Porcentaje: Para valores decimales que representan ratios.

**[RECOMENDACIÓN]** Los nodos que representan un informe deben llevar un atributo (*contaepa-types: tieneDatos*) que indica si ese informe contiene datos o no. El valor de este atributo será un indicador booleano:

- “*true*”: Indicando que tienen datos.
- “*false*”: Indicando que no tienen datos.

**[REQUISITO]** Aquellos nodos que representan un concepto contable y del que no se reporta valor, deberán tener su etiqueta cerrada, sin valor y añadiendo un atributo a la misma (*xsi:nil*) que indica que no se reporta valor. Además, no podrán llevar el atributo “*decimals*”:

```
<contaepa-cue-002:AjustesCuentaResultados-Valor unitRef="euros" contextRef="ejercicio-anterior"
xsi:nil="true" />
```

**[RECOMENDACIÓN]** Aquellos nodos que representan un informe y tienen a “false” el atributo *contaepa-types:tieneDatos*, deberían llevar todos sus elementos vacíos, es decir, cumpliendo el requisito mencionado en el requisito inmediatamente anterior.

**[REQUISITO]** Antes o después de los nodos que representan los diferentes informes, debe reportarse el nodo que recoge la información de identificación del organismo emisor (*contaepa-ide:Identificacion*)

## **6. Resumen de limitaciones y restricciones conocidas**

- Se definirá en versiones posteriores del documento –



## **7. Resumen de problemas encontrados**

- Se definirá en versiones posteriores del documento –

## **8. Juegos de pruebas realizados**

- Se definirá en versiones posteriores del documento –